

Primera: Será objeto de la prestación del servicio:

- 1.- La personación y defensa jurídica de los intereses del Ayuntamiento en los distintos procedimientos judiciales en los que esta Administración deba intervenir en los distintos órdenes jurisdiccionales.
- 2.- Asesoramiento jurídico en general, con especial seguimiento en los asuntos en los que puedan derivarse responsabilidades para el consistorio y/o los miembros de la Corporación.
- 3.- Asesoramiento jurídico con asistencia a notarias y Registros de la Propiedad con seguimiento e impulso de los expedientes en tramitación.
- 4.- Asistencia jurídica para la tramitación, impulso y seguimiento de las actuaciones en materia de urbanismo.
- 5.- asesoramiento en materia de RRHH, con intervención en despidos, procedimientos sancionadores, negociación laboral, etc; incluida asistencia a juicio
- 6.- Cualquier otra materia o actuación de naturaleza jurídica que el Ayuntamiento considere oportuno.

El ejercicio de las citadas prestaciones estarán presididas por los principios de comunicación y adecuada colaboración con Secretaria-Intervención.

Segunda.- El precio de la prestación del servicio será de 1.285 euros mensuales, más IVA.

Tercera.- El servicio se prestará de la siguiente manera:

- mediante asistencia presencial un día a la semana, de 08:00 a 14:00 horas, preferentemente, el día..... Dicha prestación asistencial no incluirá los días en los que el servicio se preste en los Juzgados y Tribunales.
- Complementación del servicio con asistencia telefónica y telemática el resto de días, sin asistencia presencial, con disponibilidad telefónica entre las 08:00 horas y las 20:00 horas de Lunes a Viernes.